



Juzgado de Barcelona perdona una deuda de 68.000 € a un hombre en tiempo récord

El Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona ha perdonado una deuda de **68.881,52 euros** a un vecino de Vilanova i la Geltrú, representado por el despacho de abogados Bergadà Asociados, **en menos de tres meses** gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad.

Cabe señalar que el hombre era empresario y administrador de una empresa de metalistería que se vio afectada de manera directa **por la crisis inmobiliaria** de 2008, por lo que se vio obligado a iniciar un procedimiento concursal.

Tal y como recuerda la abogada y socia fundadora de Bergadà Asociados, Marta Bergadà, "a raíz de la mencionada crisis fue viendo como todo el esfuerzo realizado por su familia para levantar una empresa rentable, sin culpa alguna, se iba desvaneciendo a la vez que iba perdiendo sus ahorros al tener que atender a las obligaciones adquiridas a modo personal, mediante avales y garantías personales". Además, añade que "la situación familiar llegó a tal punto que **tuvo que soportar la pérdida de su vivienda** y, tras esa dolorosa situación, tuvo que asumir la deuda pendiente que no pudo ser cancelada".

Por su parte, el cliente del despacho explica que "han sido años muy duros, de un auténtico calvario, ya que en **un día llegaba a recibir hasta 10 ó 12 llamadas** para que pagara las deudas. Fue un **acoso interminable** que a nivel psicológico pasa factura. De hecho, la moral ...